

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
2022 - 2024**

**GACETA
MUNICIPAL
ÓRGANO OFICIAL
INFORMATIVO**



Número 52 Año 01

18 de agosto de 2022

PRESENTACIÓN

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, 2022 - 2024, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I Y XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN PUBLICAR LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, COMO ÓRGANO OFICIAL INFORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE DA CUENTA DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL AYUNTAMIENTO EN SESIONES DEL H. CABILDO, ASÍ COMO DE LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL.

CONTENIDO

ACUERDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, PERÍODO DE GOBIERNO DOS MIL VEINTIDÓS – DOS MIL VEINTICUATRO, TOMADOS EN LA VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2022. (PÁGINAS 4-4)

2.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A PROPUESTA DEL C. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EJERCE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE LA DEPENDENCIA DENOMINADA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO. (PÁGINAS 4-6)

3.- ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA. (PÁGINAS 6-12)

4.- ASUNTOS GENERALES. (PÁGINAS 12-23)

LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, PRIMERA SESIÓN DE CABILDO JUVENIL, CELEBRADA EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

Se aprueba por **unanimidad** la dispensa de la lectura y el contenido del Acta levantada con motivo de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria, Primera Sesión de Cabildo Juvenil de la Administración Municipal 2022 – 2024, de fecha 12 de agosto del año 2022.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, A PROPUESTA DEL C. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EJERCE LA ATRIBUCIÓN QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA DE LA DEPENDENCIA DENOMINADA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA EL NOMBRAMIENTO DE LA C. PATRICIA ALONSO VARGAS, COMO DIRECTORA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, A LA CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Acto seguido y estando presente en el Recinto Oficial la C. Patricia Alonso Vargas, Directora de Desarrollo Económico, el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, manifestó; *“C. Patricia Alonso Vargas. Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la Particular del Estado y todas las Leyes que de ambas emanen, ejerciendo fielmente el cargo, que le ha sido conferido, como Directora de Desarrollo Económico”.*

Contestando ¡sí protesto!

Continuó manifestando el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional; *“De ser así que los habitantes del Municipio de Atizapán de Zaragoza, se los reconozcan, y sino que se los demanden”*.

“Muchas Felicidades”.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.

Aprobado por unanimidad de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA.

SEGUNDO.- EL ACUERDO QUE ANTECEDE ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.

TERCERO.- LA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, DEBERÁ PUBLICARSE EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL H. AYUNTAMIENTO.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EN LA
GACETA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

A N E X O

CONVOCATORIA

EL H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA COMISION EDILICIA TRANSITORIA PARA DESIGNAR A LOS NUEVOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL ANTICORRUPCION DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 122, 123 Y 130 BIS PÁRRAFO DECIMO FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLVI, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2 FRACCIONES I, V, VI, 3 FRACCIÓN V, 6 , 61, 62 FRACCIÓN II, 68, 69, 70, 71, 72 FRACCIÓN I, INCISOS A Y B, OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ASÍ COMO DEL PUNTO 5.2, DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA DIECISÉIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO:

CONVOCA

1. A las instituciones de educación e investigación que se encuentren domiciliados en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para proponer a candidatos a la Comisión, que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a tres de ellos que integrarán dicha Comisión.

2. A las organizaciones de la sociedad civil o personas físicas que radiquen o residan en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para proponer a candidatos a la Comisión, con conocimientos en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción, para seleccionar a dos de ellos que integrarán dicha Comisión.

Conforme a las siguientes:

BASES

DE LOS CANDIDATOS.

Los candidatos propuestos por instituciones de educación e investigación y por las organizaciones de la sociedad civil o personas físicas; que radiquen o residan en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, para integrar la Comisión de Selección Municipal deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadano del Estado de México, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, con residencia efectiva en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, anterior a la publicación de la presente convocatoria.
- II. Ser de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta y para lo cual se requiere:
- III. Acreditar fehacientemente la actividad académica de haber aportado o contribuido en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- IV. Acreditar contar con los conocimientos o experiencia profesional, en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

CUMPLIMIENTO DEL PERFIL DEL PUESTO.

El perfil del puesto es el conjunto de requisitos que caracteriza al cargo para integrar la Comisión de Selección Municipal, se compone por los antecedentes académicos, los antecedentes laborales como la trayectoria y su aportación en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, ante instituciones públicas o privadas; así como de los resultados de la valoración curricular, el examen de conocimiento en materia de anticorrupción y reunir los requisitos:

- I. Original y copia fotostática para cotejo, de la credencial para votar con fotografía, con residencia en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- II. Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento para su cotejo.
- III. Original de Constancia de domicilio, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- IV. Original del Informe de No Antecedentes Penales, emitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- V. Original de la Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos que integran la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité

de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Atizapán de Zaragoza, México”, misma que será proporcionada por la Secretaria del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.

- VI. Escrito libre en donde el aspirante manifieste bajo protesta de decir verdad de no contar con adeudo de contribuciones federales, estatales y municipales.
- VII. Original de la Constancia de No Inhabilitación, que le será proporcionada por la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, previa solicitud por escrito que realice a dicha Autoridad.
- VIII. Currículum Vitae, firmado en cada una de sus hojas, en el que se describa por parte de los aspirantes el grado académico y **experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción**, adjuntando los documentos que respalden que se ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción en original y copia para cotejo. Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho.
- IX. Original y copia fotostática para cotejo de la documentación expedida por Instituciones Públicas y Privadas que acredite los conocimientos y experiencia en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- X. Escrito libre, firmado, de una cuartilla, donde el candidato exponga la razón de pertenecer a la Comisión de Selección Municipal.
- XI. Escrito libre, firmado, por el cual el candidato autorice verificar los datos proporcionados en cualquiera de los documentos que presente para la selección.

El cumplimiento del perfil del puesto consiste en determinar cuáles son los conocimientos, habilidades y aptitudes que deberán tener quienes aspiren al cargo, de miembro en la Comisión de Selección Municipal, para llevar a cabo adecuadamente el cargo a desempeñar.

Una vez concluida la recepción de documentos comprobatorios se aplicará la ponderación del perfil del puesto con el resultado de la evaluación antes descrita de los tres primeros aspirantes que acrediten su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción; así como de los dos posteriores que resulten de la evaluación que acrediten sus conocimientos y experiencia en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.

El cumplimiento del perfil permitirá designar a los hombres y mujeres idóneos para desempeñarse en los puestos de integrantes de la Comisión de Selección Municipal de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

DISPOSICIONES GENERALES.

El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal será honorario.

Quienes funjan como integrantes de la Comisión no podrán ser designados como integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, por un periodo de tres años contados a partir de la disolución de la Comisión de Selección Municipal.

Los integrantes seleccionados durarán en el cargo dieciocho meses.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES.

Quienes ocupen el cargo de la Comisión de Selección Municipal, serán los responsables en términos de lo indicado en el artículo 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios de seleccionar y designar a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, a operar en el Sistema Municipal Anticorrupción de Atizapán de Zaragoza, México.

DE LOS REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL.

Los candidatos deberán entregar en las oficinas de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, ubicado en el segundo piso de palacio municipal, Blvd. Adolfo López mateos 91. Col. el potrero, dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la publicación de la presente convocatoria, la documentación siguiente:

- I. Original y copia fotostática para cotejo, de la credencial para votar con fotografía, con residencia en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- II. Copia certificada y copia simple del acta de nacimiento para su cotejo.
- III. Original de Constancia de domicilio, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.
- IV. Original del Informe de No Antecedentes Penales, emitido por la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.
- V. Original de la Carta firmada bajo protesta de decir verdad en que manifieste que: "he leído y acepto las bases procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar alguno de los cinco cargos que integran la Comisión de Selección Municipal que designará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción del municipio de Atizapán de Zaragoza, México", misma que será proporcionada por la Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.
- VI. Escrito libre en donde el aspirante manifieste bajo protesta de decir verdad de no contar con adeudo de contribuciones federales, estatales y municipales.
- VII. Original de la Constancia de No Inhabilitación, que le será proporcionada por la Contraloría Municipal de Atizapán de Zaragoza, previa solicitud por escrito que realice a dicha Autoridad.
- VIII. Currículum Vitae, firmado en cada una de sus hojas, en el que se describa por parte de los aspirantes el grado académico y **experiencia en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción**, adjuntando los documentos que respalden que se ha destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción en original y copia para cotejo. Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho.
- IX. Original y copia fotostática para cotejo de la documentación expedida por Instituciones Públicas y Privadas que acredite los conocimientos y experiencia en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- X. Escrito libre, firmado, de una cuartilla, donde el candidato exponga la razón de pertenecer a la Comisión de Selección Municipal.
- XI. Escrito libre, firmado, por el cual el candidato autorice verificar los datos proporcionados en cualquiera de los documentos que presente para la selección.

DE LOS PLAZOS.

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación de la convocatoria y entrega de documentación.	Del 22 de agosto al 2 de septiembre del 2022. En un horario de las 09:00 horas a las 16:30 horas en las oficinas de la Secretaria del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, ubicado en el segundo piso del edificio al Palacio Municipal.
Audiencia Pública y exposición de motivos.	El 9 de septiembre del 2022
Análisis de las propuestas, selección de candidatos, presentación y aprobación del dictamen.	El 12 de septiembre del 2022
Designación de Integrantes de la Comisión de Selección Municipal	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación del dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria para la selección de los integrantes de la comisión de selección municipal, misma que se llevara a cabo en sesión de Cabildo.
Toma de protesta y entrega de nombramientos a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal	En la siguiente Sesión de Cabildo, inmediata a la publicación de la Gaceta Municipal de los Integrantes de la comisión de selección municipal.
Publicación en Gaceta Municipal de los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la toma de protesta y entrega de nombramientos a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal.
Instalación de la Comisión de Selección Municipal.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega de los nombramientos en Sesión de Cabildo.

Es responsabilidad de los Candidatos entregar la documentación señalada en la presente convocatoria, dentro del plazo y horarios estipulados en la misma; así como acudir a cada una de las actividades previstas en esta convocatoria.

El resultado de la Designación de los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal será Inapelable, y en los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por **LA COMISION EDILICIA TRANSITORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISION DE SELECCIÓN MUNICIPAL DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA.**

DE LA PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.

La presente Convocatoria una vez aprobada por el honorable Cabildo, será publicada en la Gaceta Municipal y la página Electrónica del H. Ayuntamiento.

La presente convocatoria, fue aprobada en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintidós, por la cual la firma el Presidente Municipal Constitucional de Atizapán de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 48 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en compañía del Secretario del Ayuntamiento

quién válida para su constancia de conformidad al artículo 91 fracción V del ordenamiento legal mencionado.

Lic. Pedro David Rodríguez Villegas
Presidente Municipal Constitucional

Rúbrica

Lic. Sergio Hernández Olvera
Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

ASUNTOS GENERALES

Asunto presentado por el C. José Raúl Hinojosa Hinojosa, Noveno Regidor, quien manifestó lo siguiente:

“Buenas tardes, Presidente y demás integrantes de este Ayuntamiento. Les comparto que en últimas semanas he recibido un número importante de solicitudes respecto de la colocación de un tope en el Boulevard Ignacio Zaragoza, esquina con la Calle Inglaterra y Calle Ciprés, en la Colonia Lomas de Tepalcapa, la preocupación de los vecinos responde a múltiples accidentes que han sucedido justo en ese punto del boulevard Ignacio Zaragoza, la Dirección de Obras y el Departamento de Movilidad han tenido conocimiento de ello y agradezco su atención, sin embargo, me hacen saber que se trata de una Avenida que no está en la competencia Municipal en lo que hace a la colocación del tope, por lo que le solicito Presidente, se busquen los medios contundentes que en coordinación con las autoridades de otro orden de Gobierno sea posible la colocación del tope y así poder evitar accidentes que tengamos que lamentar, es cuánto”.

En respuesta el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, manifestó; *“Gracias, Regidor, como usted lo menciona y lo apunta perfectamente, es una vialidad que corresponde a la Junta Local de Caminos y*

con todo gusto haremos las gestiones para la colocación del reductor de velocidad en el punto que usted señala”.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Asunto presentado por el C. Efraín Medina Moreno, Tercer Regidor, quien manifestó lo siguiente:

“Muchas gracias, buenas tardes, con el permiso de todas y todos. En primer lugar, es para agradecer al compañero David Hernández Galván, el trabajo al frente de la Dirección de Desarrollo Económico, en estos casi dos meses, entonces me parece que hizo un buen trabajo y que vale la pena reconocerlo. Segundo en redes sociales hay algunos vecinos que realizan algunas peticiones y yo he tratado de darles seguimiento, tengo dos ejemplos, en uno de ellos quizá vale la pena tener un dictamen de Movilidad porque se refiere al regreso a la altura de Galerías de la Zona Esmeralda para dar vuelta en “U”, frente a la gasolinera, se colocaron por ahí algunas contenciones, pero ya han sido rebasadas, los propios automovilistas se las brincan y las han ya dañado, yo creo que vale la pena ver si se puede hacer una guarnición, ya se giró el oficio correspondiente, entonces si valdría la pena que pudiéramos revisar esta parte. Hay otro que tiene que ver con el puente Clouthier allí a la altura del Chedraui, hay muchas quejas de que se encuentra cerrado el acceso a la Calzada San Mateo, antes de subir el puente, de repente la abren, quiero pensar que eso obedece también a una estrategia de movilidad de nuestro cuerpo de tránsito, pero si valdría la pena también generar algún estudio y darles respuesta a estos ciudadanos, por el momento es cuanto muchas gracias por su atención”.

En respuesta el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, comentó; *“Como no Señor Regidor, le comento al respecto que efectivamente daré instrucciones a movilidad, que le dé seguimiento a esas barras de contención que se pusieron ahí, que realmente, aparentemente un camión de carga fue el que paso por ahí y levantó algunas de ellas y las movió de lugar en el cual estaban ya dispuestas, en el caso del puente de San Mateo, efectivamente obedece ahí a una estrategia de tránsito para darle más agilidad y obviamente distribuir el tráfico que viene muy intenso de la Avenida San Mateo y los que van llegando incorporarlos a otra vialidad, pero con todo gusto giramos instrucciones para que también hagan un estudio y ver los horarios, por eso hay horarios en los cuales se abre y se cierra según el tráfico que viene circulando sobre la Avenida San Mateo, si es muy intenso lo cierran y si está despejado obviamente lo abren para que puedan incorporarse, pero que sea obviamente Movilidad la que determine ese tema, con todo gusto”*.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

Asunto presentado por el C. J. Jesús Mendoza Rivera, Primer Regidor, quien manifestó lo siguiente:

“Gracias Secretario, Presidente buen día a todas y todos compañeros. Pues bueno simplemente ser el portavoz Presidente, de un agradecimiento y reconocimiento por vecinos del Club de Golf Hacienda, ante una pronta respuesta de la Dirección de Seguridad Pública, ante algunos sucesos que se estaban presentando, muy convencidos y seguros y asertivos de que cada día

se respira un poquito más de seguridad en el Municipio, están convencidos de que el trabajo que se está realizando es el adecuado y pues en altas horas de la madrugada se atendieron la situación que se presentó ahí de unas llamadas de extorsión y la verdad es que muy muy contentos y agradecidos en ese sentido Presidente. Segundo, pues de manera personal y particular, agradecer y reconocer el gran trabajo que está realizando la Dirección de Obras Públicas, de verdad que da gusto que a un integrante y a cualquiera de nosotros, como integrantes del Cabildo, nos vean y nos feliciten por toda la situación que está realizando y obviamente, pues parte de tus instrucciones y gran labor, muchas gracias Presidente”.

En respuesta el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, manifestó; *“Yo ahí señalaría que la felicitación es para todos los miembros del Cabildo, recordemos que el presupuesto de obra y las acciones que se realizaron y las obras fueron autorizadas por todos y cada uno de ustedes y creo que es el reflejo cuando podemos estar unidos y lo dice por eso el slogan “Unidos damos Mejores Resultados”, creo que la ciudadanía y yo también comparto esa opinión, mencionaba mucho la ciudadanía que se ve en el avance de la Administración, que se ve en las obras y les quiero comentar que creo que en este último semestre del año será todavía más contundente, cuando ya empecemos a hacer las obras en las escuelas, ahora con el regreso de clases, cuando ya empecemos precisamente a repartir las becas en todas las escuelas de Atizapán, cuando ya empecemos a distribuir las obras, como la que hicimos aquí en la Ruiz Cortines, la Jiménez Cantú ya empieza el próximo mes la que va allí en Boulevard Bella Vista, la Avenida conocida como “El Tornillo”, la de San Mateo, bien lo señalas que arranca el día de mañana, o sea van a haber obras por todo lo largo y ancho de Atizapán y creo que eso sigue marcando un antes y un después de esta Administración y pues es gracias al apoyo de todos ustedes y que vayamos como lo dije hace un momento en el mensaje la idea es trascender y que vean que si llegamos comprometidos, que si sabemos administrar el recurso, que estamos*

aplicándolo donde se necesita y que va a haber obras por todos lados, empieza también ya el próximo mes, a finales del próximo mes el puente ahí a la altura del Tec de Monterrey, en Lomas de la Hacienda, donde termina Boulevard Lomas de la Hacienda y en donde está el Monumento a Ignacio Zaragoza, inicia ya la construcción del puente y todo eso yo creo que son obras de alto impacto que vamos a seguir marcando huella en lo que resta del año de verdad es una actividad muy intensa en cuanto al arranque de las obras y pues les reitero mi agradecimiento a todos y cada uno de ustedes por la confianza que han tenido, muchas gracias”.

**LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA**

**LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA**

Asunto presentado por la C. Silvia Márquez Velasco, Primer Síndico Municipal, quien manifestó lo siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

DICTAMEN: CEH/005/2022

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 66 Y 69 FRACCIÓN I, INCISO C DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1, 3, 4, 6, 9, 17 INCISO A FRACCIÓN III, 36, 37 Y 38 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO 2022 - 2024, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EMITEN DICTAMEN RELATIVO AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS MENDOZA RIVERA PRIMER REGIDOR, PARA “...PARA QUE SE AUTORICEN ESTÍMULOS FISCALES A LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN ALGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, Y QUE A LA FECHA ADEUDAN IMPUESTOS POR ANUNCIOS PUBLICITARIOS, ASÍ COMO

SUS ACCESORIOS CONSISTENTES EN LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL 100% DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 Y 2021, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LOS ACCESORIOS DERIVADOS POR ESE CONCEPTO Y CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2022 Y ANTERIORES. (EXPEDIENTE SHA/021/CABILDO/2022)...”(SIC).

ANTECEDENTES

PRIMERA.- EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN SU PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2022, AUTORIZÓ LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES EDILICIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024.

SEGUNDA.- LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA QUEDÓ DEBIDAMENTE INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE	C. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL
SECRETARIO	C. DIEGO MARTÍNEZ ROSILLO, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
VOCAL	C. MARYCARMEN REYES OROZCO, CUARTA REGIDORA
VOCAL	C. DANIEL ALTAMIRANO GUTIÉRREZ, QUINTO REGIDOR
VOCAL	C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE, SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL

TERCERA.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, EN SU VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, APROBÓ POR UNANIMIDAD TURNAR A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS MENDOZA RIVERA PRIMER REGIDOR, PARA “...PARA QUE SE AUTORICEN ESTÍMULOS FISCALES A LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN ALGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, Y QUE A LA FECHA ADEUDAN IMPUESTOS POR ANUNCIOS PUBLICITARIOS, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS CONSISTENTES EN LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL 100% DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 Y 2021, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LOS ACCESORIOS DERIVADOS POR ESE CONCEPTO Y CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2022 Y ANTERIORES. (EXPEDIENTE SHA/021/CABILDO/2022)...”(SIC).

CUARTA.- EL LICENCIADO SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN SU VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS MEDIANTE OFICIO S.H.A./CAB/TUR/021/2022, TURNÓ A LA CIUDADANA SILVIA MÁRQUEZ VELASCO, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD PRESENTADA POR

EL C. JESÚS MENDOZA RIVERA PRIMER REGIDOR, CITADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

QUINTA.- EN FECHA 29 DE JULIO DEL AÑO QUE TRASCURRE, MEDIANTE OFICIO SM/441/2022, LA MTRA. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, LE SOLICITÓ AL TESORERO MUNICIPAL, EMITIR SU OPINIÓN RESPECTO AL ASUNTO QUE NOS OCUPA.

SEXTA.- EN FECHA 1 Y 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE OFICIOS NÚMERO TM/STE/2561/2022 Y TM/STE/2685/2022 RESPECTIVAMENTE, EL DR. EN A.P. JOSÉ ORTEGA RÍOS, TESORERO MUNICIPAL, EMITIÓ OPINIÓN Y ALCANCE A LA OPINIÓN, MANIFESTANDO ENTRE OTRAS COSAS LO SIGUIENTE "...EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA NO CUENTA CON UN PADRÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS Y/O LICENCIAS OTORGADAS EN ESE RUBRO, POR LO CUAL NO ES POSIBLE DETERMINAR CUÁNTOS CONTRIBUYENTES SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE Y CUANTOS EN REZAGO. DE IGUAL FORMA PUEDE PRECISARSE QUE LOS EJERCICIOS FISCALES EN LOS QUE SE REGISTRAN MENORES INGRESOS EN EL RUBRO DE IMPUESTO POR ANUNCIOS PUBLICITARIOS SON LOS AÑOS 2020 Y 2021, CORRESPONDIENTES A LAS DIVERSAS OLAS DE LA PANDEMIA DE COVID19. CONSIDERANDO QUE PARA EL PRESENTE EJERCICIO SE TIENE CONSIDERADO UN PRESUPUESTO EN EL RUBRO DE **CARGA FISCAL** MISMO QUE CONTEMPLA DIVERSAS CONDONACIONES MUNICIPALES, DEL QUE SE HA EJERCIDO AL DÍA DE HOY EL **69.35%** CON MOTIVO DE LOS ESTÍMULOS FISCALES QUE SE OTORGAN A TODOS LOS CONTRIBUYENTES, COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Presupuesto asignado	\$215,938,463.60
Presupuesto ejercido a julio de 2022	\$149,768,400.77
Por ejercer	\$66,170,062.83

DE AUTORIZARSE LA SOLICITUD FORMULADA, EL 100% DE SUBSIDIO AL IMPUESTO DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE LOS EJERCICIOS 2021 Y ANTERIORES, LA BONIFICACIÓN IMPACTARÍA EN EL POTENCIAL RECAUDATORIO DEL MUNICIPIO, IMPLICANDO UNA MAYOR CARGA FISCAL PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ES DE SUMA IMPORTANCIA INFORMAR QUE, PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE APLICAR DICHOS ESTÍMULOS FISCALES EN FAVOR DEL CONTRIBUYENTE OMISO Y MOROSO, ES NECESARIO CONOCER EL PORCENTAJE QUE REPRESENTA, PARA NO AUMENTAR LA CARGA FISCAL. EN ESTE ORDEN DE IDEAS Y CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL PADRÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, E INVITAR A LOS CONTRIBUYENTES DE ESTE IMPUESTO, A QUE ACUDAN DE MANERA VOLUNTARIA A REGULARIZARSE, SE PROPONE: *"OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES, CONSISTENTES EN UNA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y 100% DE SUBSIDIO EN RECARGOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y ANTERIORES, A FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS, EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, QUE SE PRESENTEN DE MANERA VOLUNTARIA A REGULARIZAR LOS ADEUDOS, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; Y EN APOYO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR COVID19, LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO DEL EJERCICIO FISCAL DE MAYOR ANTIGÜEDAD,*

SIENDO EXIGIBLES UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS, ADICIONALES AL ACTUAL..."(SIC)

SEPTIMA.- LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO "LIC. ADOLFO LÓPEZ MATEOS", UBICADA EN EL SEGUNDO NIVEL DEL PALACIO MUNICIPAL, **A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL "...ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN, DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL C. JESÚS MENDOZA RIVERA PRIMER REGIDOR, PARA "...PARA QUE SE AUTORICEN ESTÍMULOS FISCALES A LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑAN ALGUNA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, Y QUE A LA FECHA ADEUDAN IMPUESTOS POR ANUNCIOS PUBLICITARIOS, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS CONSISTENTES EN LA CONDONACIÓN DEL PAGO DEL 100% DEL IMPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2020 Y 2021, ASÍ COMO LA CONDONACIÓN DEL PAGO DE LOS ACCESORIOS DERIVADOS POR ESE CONCEPTO Y CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2022 Y ANTERIORES. (EXPEDIENTE SHA/021/CABILDO/2022)..."(SIC).**

COMPETENCIA

LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO CELEBRADA EL PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2022, ASÍ COMO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 64 FRACCIÓN I, 65, 66 Y 69 FRACCIÓN I INCISO C DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 6, 9, 17 INCISO A FRACCIÓN III, 36, 37 Y 38 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO 2022-2024.

CONSIDERACIONES

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y UNA VEZ ESTUDIADA Y ANALIZADA TANTO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. JESÚS MEDOZA RIVERA, PRIMER REGIDOR, ASÍ COMO LOS COMENTARIOS VERTIDOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA Y LA OPINION DEL TESORERO MUNICIPAL; ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE NO ES CONVENIENTE APROBAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL C. JESÚS MENDOZA RIVERA, PRIMER REGIDOR, EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, TODA VEZ QUE AL APLICAR DICHOS ESTIMULOS FISCALES A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES MOROSOS, SE ATENTARÍA CONTRA LA RECAUDACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; POR LO QUE SE AUMENTARÍA EN GRAN MEDIDA LA CARGA FISCAL, ESTO ES, QUE EL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, TENDRÍA QUE ABSORBER DICHOS ESTÍMULOS DISMINUYENDO EL POTENCIAL RECAUDATORIO DEL MUNICIPIO.

ESTA COMISIÓN EDILICIA EMITE DICTAMEN, TOMANDO COMO PUNTO LA SIGUIENTE PROPUESTA, OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES, CONSISTENTES EN UNA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y 100% DE SUBSIDIO EN RECARGOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y ANTERIORES, A FAVOR DE PERSONAS

FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS, EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, QUE SE PRESENTEN DE MANERA VOLUNTARIA A REGULARIZAR LOS ADEUDOS, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; Y EN APOYO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR COVID19, LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO DEL EJERCICIO FISCAL DE MAYOR ANTIGÜEDAD, SIENDO EXIGIBLES UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS, ADICIONALES AL ACTUAL.

FUNDAMENTO LEGAL

SE FORMULA LA PROPUESTA YA QUE DICHO SUPUESTO SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 120 y 121 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

ARTICULO 120.-

ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS COLECTIVAS QUE SE ANUNCIEN EN BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, MEDIANTE ANUNCIOS PUBLICITARIOS SUSCEPTIBLES DE SER OBSERVADOS DESDE LA VÍA PÚBLICA O LUGARES DE USO COMÚN, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DE PUBLICIDAD IMPRESA, SONORIZACIÓN Y PERIFONEO, EN LA VÍA PÚBLICA, QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS. LO ANTERIOR, OBSERVANDO LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, INCLUYENDO LAS EMITIDAS POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE QUE SE TRATE.

ARTICULO 121.-

ESTE IMPUESTO, SE PAGARÁ BIMESTRALMENTE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES AL BIMESTRE EN QUE SE CAUSÓ, CUANDO SE EFECTÚE LA PUBLICIDAD

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y FUNDADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTA COMISIÓN EMITE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO: LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36, 37, 38, 41 Y 42 DEL REGLAMENTO DE LAS COMISIONES EDILICIAS DEL MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, MÉXICO 2022 – 2024, DICTAMINA DE MANERA **FAVORABLE** POR **UNANIMIDAD**, OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES, CONSISTENTES EN UNA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y 100% DE SUBSIDIO EN RECARGOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y ANTERIORES, A FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS,

EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, QUE SE PRESENTEN DE MANERA VOLUNTARIA A REGULARIZAR LOS ADEUDOS, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; Y EN APOYO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR COVID19, LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO DEL EJERCICIO FISCAL DE MAYOR ANTIGÜEDAD, SIENDO EXIGIBLES UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS, ADICIONALES AL ACTUAL.

SEGUNDO: TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR.

Aprobado por mayoría de votos a favor.

----- **ACUERDOS** -----

PRIMERO.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, AUTORIZA OTORGAR ESTÍMULOS FISCALES, CONSISTENTES EN UNA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS Y 100% DE SUBSIDIO EN RECARGOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y ANTERIORES, A FAVOR DE PERSONAS FÍSICAS Y PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS QUE ANUNCIEN O PROMUEVAN LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS, EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO O PRIVADO, QUE SE PRESENTEN DE MANERA VOLUNTARIA A REGULARIZAR LOS ADEUDOS, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022; Y EN APOYO A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DERIVADA DE LA PANDEMIA POR COVID19, LA CONDONACIÓN DEL ADEUDO DEL EJERCICIO FISCAL DE MAYOR ANTIGÜEDAD, SIENDO EXIGIBLES UN MÁXIMO DE CUATRO AÑOS, ADICIONALES AL ACTUAL.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO.- PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

En otro asunto que tratar la C. Silvia Márquez Velasco, Primer Síndico Municipal, manifestó; *“Hago del conocimiento de este Honorable Cabildo mi intención de ausentarme de manera temporal al cargo de Primer Síndico Municipal en la actual Administración 2022-2024, por un tiempo determinado de 14 días, instando se hagan efectivos a partir del 22 de agosto y hasta el 04 de septiembre del presente año, lo anterior a fin de atender asuntos personales que requieren de mi presencia, Señor Presidente le comento que en caso de estar en posibilidades de regresar a mi cargo antes de la fecha señalada, así lo haré notificando previamente a las áreas correspondientes, muchas gracias”.*

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

En uso de la palabra el C. Efraín Medina Moreno, Tercer Regidor, comentó; *“Perdón que arrebate un poco la palabra, pero olvidé un tema y quiero pedir una disculpa, pero me parece un tema relevante. En la madrugada de ayer en la Colonia Ignacio López Rayón, en la Calle Papantla y Calacoaya, incendiaron en la madrugada un vehículo, un vehículo que estaba abandonado ahí, ya compartí la fotografía en algún chat, pero me parece que el tema no solamente es la oportuna intervención de Seguridad Pública para retirar el vehículo, yo considero que habría que darle seguimiento de alguna forma ante el Ministerio Público, porque no es algo normal, ni que debiese hacerse normal, que veamos autos incendiados por todo el Territorio Municipal creo que si vale la pena tener ahí atención en lo que diga el Ministerio Público”*.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

En respuesta el C. Pedro David Rodríguez Villegas, Presidente Municipal Constitucional, manifestó; *“Sí se está dando seguimiento, hoy en la mesa de seguridad se comentó en la mañana con la fiscalía, no hay ningún indicio que haya sido de otro tipo, ellos señalan que ha sido por motivo de un corto circuito, a veces los que andan vagando, que hayan estado fumando o algo así y hubieran provocado el incendio, sin embargo, Seguridad Pública sí está haciendo ya un ejercicio de investigación con las cámaras que tenemos, por si hay algún indicio de que haya sido provocado, pero sí se les está dando seguimiento”*.

LIC. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
RÚBRICA

LIC. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
RÚBRICA

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA 2022-2024

**C. PEDRO DAVID RODRÍGUEZ VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**C. SILVIA MÁRQUEZ VELASCO
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. ISAAC OMAR SÁNCHEZ ARCE
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL**

**C. J. JESÚS MENDOZA RIVERA
PRIMER REGIDOR**

**C. ARMIDA ÁLVAREZ GUTÉRREZ
SEGUNDA REGIDORA**

**C. EFRAÍN MEDINA MORENO
TERCER REGIDOR**

**C. MARYCARMEN REYES OROZCO
CUARTA REGIDORA**

**C. DANIEL ALTAMIRANO GUTÉRREZ
QUINTO REGIDOR**

**C. MARIANA CHÁVEZ REYES
SEXTA REGIDORA**

**C. ALFREDO AGUSTÍN RAMÍREZ SAUCEDO
SÉPTIMO REGIDOR**

**C. ROSALÍA TEODORO ALVARADO
OCTAVA REGIDORA**

**C. JOSÉ RAÚL HINOJOSA HINOJOSA
NOVENO REGIDOR**

**C. LILIA MARÍA DEL PILAR CEDILLO OLIVARES
DÉCIMA REGIDORA**

**C. SOCORRO BAHENA JIMÉNEZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA**

**C. DIEGO MARTÍNEZ ROSILLO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR**

**C. SERGIO HERNÁNDEZ OLVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**